

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 26 de octubre próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1981, seguidos por Margaret Jean Dewar, contra doña Rosa Torres Pastor y don Francisco Melgal Luarte.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas qué sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Una tierra seca en el término de Jávea, en la partida Carrasqueta de 20 áreas, en la que hay edificada una casa de campo, que ocupa 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 826, folio 200, libro número 200, finca 17.834.

Valorada en 6.810.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1983  
El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.288-C.

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de la capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/83-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart i Girona, en reclamación de la suma de 505.417,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 1.050.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de octubre a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Finca número 13. Vivienda sita en la planta baja de la puerta segunda del bloque A, del grupo residencial «Les Parellas», sito en la avenida del Generalísimo, número 10, de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 76,15 metros cuadrados, más terraza de 8,70 metros. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y aseo. Linda al frente, con rellano de la escalera y patio; por la derecha, con patio, caja de ascensor y con la vivienda de la tercera puerta de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con zona común de recreo. Cuota de 3 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 467, libro 73, folio 157, finca 3.162.

Que la finca descrita fue hipotecada por doña Jovita Elena Isamat Guasch y don Ignacio Recolons Malvehy.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983.  
El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—6.559-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180-M de 1983, instado por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., contra doña María del Pilar Bruguera Berenguer y don José Luis Ros Massó, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-torre, rodeada de jardín, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente a la planta en proyecto y calle tres plazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 670, folio 170, libro 382 de Sant Cugat del Vallés, finca número 20.809, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—12.307-C.

\*

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186 de 1983-M, promovidos por don Manuel Cánovas Gómez, representada por el Procurador don Angel Montero Brusel, contra «Prats y Fatjó, S. A.», en reclamación de 8.825.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 14.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Sita en esta ciudad, barriada de Pedralbes, denominada Font de Lleó, de super-

ficie 2.006,55 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, en línea curva, con la avenida Pearson; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle en proyecto, en linea de 55,80 metros; por la derecha, entrando, Sur, en líneas de 58,40 metros, con don Manuel Cánovas Gómez, y al fondo, Este, con finca en la que se segregó del señor Balet. En dicho terreno se halla levantado un edificio que en su planta baja ocupa una área de 523 metros cuadrados y una cuarta parte de la misma el piso alto, existente además, otras edificaciones anexas d' planta baja sola mente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 713, libro 236 de Sarriá, folio 91, finca número 7.826, inscripción quinta.

Barcelona, 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—6.038-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.203 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don José Manuel Gómez Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 del mes de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 3.000.000 de pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4<sup>a</sup> quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Casa situada en el término de Coscojales, antes número 30, en la actualidad, número 18, del término de Santurce-Antiguo, que mide 67 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso alto, distribuidos aquéllos en pasillo, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo y el piso en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de aseo, siendo su construcción de cimientos de mampostería, muros de levante de ladrillo y la cubierta de teja, a dos aguas.

Inscrita al tomo 293, libro 79 de Santurce, folio 180, finca 4.382, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.587-A.

\*  
Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1983, se tramitan autos

de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa con beneficio de pobreza, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Luis y Luisa García Vázquez y doña Amparo Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.725.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior izquierda del piso segundo, que tiene una superficie de 81,70 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el número o muro de la casa 13 y patio común de la casa de que forma parte y la casa 13; Sur, con la vivienda interior derecha y caja de la escalera. Este patio central de la manzana, y Oeste, caja de la escalera y ascensor, forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Santucho, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.588-A.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/83, a instancias del Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Manuel Ramírez Martínez, por cuantía de 2.358.639 pesetas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias.—Subasta primera

Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 6 de octubre de 1983, a las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

lidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes que se subastan y valoración

Piso número 8; en planta tercera, letra A, de la casa número 10 y 12 de la calle Trille en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 124 metros 46 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda por el Norte con la calle Trille; por el Oeste, con el piso letra B, escalera, patio central y piso letra C de la misma planta; por el Sur, con el patio posterior, y por el Este, con la casa número 2 de la calle Ejército de África. Tiene un coeficiente de cinco enteros 12 centésimas por 100.

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García. El Secretario, Emilio Juan Lentisco García.—5.103-3.

#### CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.368 de 1982, a instancia de don Francisco Javier Juan, vecino de Yecla, contra don Bernardino Contreras Pelayo y su esposa doña Rafaela Rodríguez Martínez, he acordado sacar a pública y primera subasta, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial, sito en la planta semi-sótano de la casa número 6, de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de esta capital. Le corresponde el número 1-A de la división material. Mide 570 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, por rampa de acceso, con local de esta procedencia señalado con el número 1-C; por la izquierda, subsuelo de la casa número 6 de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, y por su fondo, con local de esta procedencia, señalado con el número 1-C y con muro de contención del edificio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.000.020 de pesetas, no admitiéndose postura inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.035-3.

## HOSPITALET

## Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 651 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada, en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Viñas Pallarés y doña Rosa Mir Lacasa, se hace saber, que, por proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.<sup>a</sup>, de esta ciudad de Hospitalet, el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Casa situada en Sant Boi de Llobregat, en la urbanización «Parque Mariano», señalada con el número 15, antes 12, en la calle número 20; consta de planta baja y un piso alto de 100,54 metros cuadrados y 123,86 metros cuadrados, respectivamente, con cubierta de tejado, construida sobre parte de un solar de superficie de 427,50 metros, iguales a 11.315,07 palmos, todos cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15 metros, con la calle número 20; a la izquierda, entrando, y a la derecha, en líneas iguales a 28,50 metros, y a la espalda, en línea de 15 metros, con resto de finca de la que se segregó.

Inscrita al tomo 363, libro 158 de San Baudilio, folio 249, finca número 8.570, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.500.000 pesetas.

Hospitalet, 29 de julio de 1983.—El Secretario judicial.—6.586-A.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 382 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Manuel Escudero Alvarez, se hace saber que, por proveido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un solo lote, la finca espe-

cialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.<sup>a</sup>, de esta ciudad de Hospitalet, el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.390.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Entidad número 13. Vivienda en piso tercero, puerta 1.<sup>a</sup> de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Alberto Asbós, número 118, hoy calle Francesc Macía, número 74. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 108,48 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de la misma planta; derecha, entrando, solar número 59; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y proyección vertical de la calle Buenaventura Aribau; fondo, solar número 63; abajo, vivienda en piso 2.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, y arriba, vivienda en piso 4.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>. Coeficiente 3,37 por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 276, folio 41, finca número 23.356, inscripción tercera.

Hospitalet, 29 de julio de 1983.—El Secretario judicial.—6.585-A.

## LERIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recogida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/81, promovidos por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de don Juan Casas Cardona, contra don Ruperto Ballesteros Martín, vecino de Lérida, con domicilio en calle Balmes, número 7, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es la siguiente:

Porción de terreno, situado en el término de Lérida, partida «Casilla», de superficie 13 áreas 86 centíreas 95 decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con porción segregada y vendida al señor Cuenca, y por el Oeste, con porción segregada y vendida a don Vicente Cámera Lara; por el Sur, con acequia, y por el Norte, con Juan March.

Inscrita al tomo 737, libro 305, folio 80, finca número 27.254, inscripción primera.

Le pertenece por compra a doña Irene Solsona Fagés, según escritura que autorizó el Notario que fue de Lérida don José Pagés Costart, en fecha 16 de octubre de 1969.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipotecada pesetas 380.000.

Dado en Lérida a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—5.036-3.

## MADRID

## Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.910 de '81, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representado por el Procurador señor Pinell Poco, contra don Francisco Valdesorio Plaza y otra, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada al deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas, del día 24 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del re-

mate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso 3.<sup>o</sup>, letra A., del bloque 19 de la urbanización en el paseo de Goya, en Móstoles (Madrid), hoy calle del Pintor Miguel Ángel Díez, Mide 84,14 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A, a los folios 88 y 89, tomo 747, finca número 26.537.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1983. El Secretario.—5.037-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, las fincas hipotecadas, que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificios de Juzgados, 3.<sup>a</sup> planta, se ha señalado, el día 18 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan, salen a subasta por el precio que se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata, son las siguientes, y que se numeran, conforme aparecen en la demanda:

7. Mitad indivisa de una dehesa en término de Castuera, destinada a pasto y labor, denominada Toril de Linares, de 500 fanegas o 322 hectáreas, que linda: al Saliente, con la dehesa de Romero Pérez; Norte, con Majada Fría, propiedad de don Luis Gironza de la Cueva; Poniente, con otra llamada Mari González, de doña Magdalena Gómez-Bravo, y Mediodía, con Peladas, Casablanca y Marroquín, propiedad las tres de don José de la Cueva Godoy.

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 180 vuelto, libro 61 de Castuera, tomo 254 del Archivo, finca número 3.168.

Saldrá a efecto de subasta por el precio de 2.295.000 pesetas, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

8. Mitad indivisa de una dehesa en el mismo término de Castuera, denominada Romero-Pérez destinada a pasto y labor, su cabida 457 fanegas o 294 hectáreas 30 áreas y 80 centíreas, que linda: al

Norte, con la dehesa Majada Fría; Poniente, con la dehesa Linares; Mediodía, con las denominadas Toril Gordo y Milaneras, y Saliente, con la llamada Mula.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 120, libro 114 de Castuera, tomo 559, finca número 3.165.

Tasada en 2.025.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

10. Mitad indivisa de una dehesa llamada Canchal, término de Esparragosa de la Serena, hoy de Castuera de puro pasto, su cabida de 242 hectáreas 33 áreas y 83 centíreas, que linda: al Sur, con finca del Patín, Llanoa y Cerro Sagrado; Este, con la dehesa del Quintillo; Norte, con don Manuel López Domínguez, y Oeste, con la dehesa del Moro y Pérez Ibáñez.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 117 vuelto, libro 26 de Esparragosa, finca número 656 duplicado.

Tasada en 1.620.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

11. Mitad indivisa de una dehesa llamada Golondrilla, en término de Esparragosa de la Serena, hoy de Castuera, de cabida 431 fanegas o 2 celestines o 277 hectáreas 54 áreas 55 centíreas, linda: al Este, con la dehesa Setecientas; Sur, con la Golondrina; Oeste, con Arroyo de Almorchón, y Norte, con los Caserones y el río Zújar.

Inscrita en dicho Registro, al folio 92, libro 26 de Esparragosa, finca número 1.626.

Tasada en 1.890.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

12. Mitad indivisa de una huerta en término de Castuera al sitio de la Venta, su cabida de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centíreas, linda: al Norte, con el Arroyo de la Venta; Sur, con el Camino de Esparragosa; Este, con el Camino de Sevilla, y Oeste, con finca de Alfonso Vázquez Martín.

Inscrita en dicho Registro, al folio 117 vuelto, libro 114 de Castuera, finca número 1.464.

Tasada en 54.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

13. Mitad indivisa de un terreno de labor en término de Castuera, al sitio Cerro de Caganchas, su cabida 10 fanegas o 8 hectáreas 44 áreas, linda: al Norte, con el Arroyo de Caganchas; Sur, con finca de don Juan Pozo Méndez y otros; Este, con carretera de Castuera a Malpartida.

Inscrita en dicho Registro, al folio 126, libro 114 de Castuera, finca número 712.

Tasada en 40.500 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

14. Mitad indivisa de un terreno de labor, al sitio Cerro de los Gordos, término de Campanario, de cabida de 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas 25 centíreas; que linda: Sur, con tierra de Miguel Reyes Arroyo; Este, camino del Cerro de los Cardos; Oeste, con Pedro Arévalo, y Norte, con Diego Gallardo.

Inscrita en dicho Registro de Villanueva de la Serena, al folio 118, libro 130 de Campanario, finca número 8.385.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

15. Mitad indivisa de una tierra de labor, al sitio de la Paredilla en término de Campanario, de cabida de 5 fanegas o 3 hectáreas 49 áreas y 50 centíreas Linda: Este, con el camino de Piedra Escrita; Sur, con Diego Caballero; Oeste, con Francisco Reyes, y Norte, con Pedro Guzmán.

Inscrita en dicho Registro, al folio 35, libro 19 de Campanario, finca número 1.226.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

16. Mitad indivisa de una tierra de labor en término de Campanario, al sitio Laguna de Los Patos, de 5 fanegas o 3 hectáreas 49 áreas 40 centíreas. Linda: al Este, tierra de Francisco Fernández; Sur, Eugenio Durán; Oeste, herederos de Francisco Donoso, y Norte, con varios vecinos de Campanario.

Inscrita en dicho Registro, al folio 124,

libro 130 de Campanario, finca número 8.377.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

17. Mitad indivisa de la tierra de labor, en término de Quintana de la Serena, sitio de Los Campillos, de 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas y 28 centíreas; linda: al Este, con la dehesa de Valija; Sur, con María Huertas Trenada, Oeste y Norte, con Donato García Maldonado.

Inscrita en el Registro de Castuera, al folio 126 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 15.717.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

18. Otra al sitio de los Campillos del mismo término, es decir, la mitad indivisa de la finca, de 7 fanegas o 4 hectáreas 89 áreas y 16 centíreas; linda: al Este, con tierra de Manuel Peña; Oeste, con el mismo; Sur, Genaro Tena, Norte, con dehesa del Censo.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 124 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 5.716.

Tasada en 33.750 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

19. Mitad indivisa de una dehesa llamada Censo, Mata y Egido, término de Quintana y Campanario, de cabida 902 fanegas o 580 hectáreas 79 áreas y 78 centíreas; linda: por el Este, con el Egido y la dehesa Cambullones; Sur, con la hoja de Los Campillos; Este con las Matas de Quintana, y Norte, el Egido y dehesa de Juan Cabezas. De ella radican 717 fanegas en término de Campanario y 185 en término de Quintana de la Serena.

Inscrita en el Registro de Castuera y Villanueva de la Serena, al folio 133, libro 130 de Campanario y al folio 78 vuelto del libro 46 de Quintana, finca número 8.388 de Campanario, y finca número 2.652 duplicado de Quintana.

Tasada en 4.122.004 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

20. Mitad indivisa de otra tierra, al sitio de Los Campillos, término de Quintana de la Serena, de 15 fanegas o 10 hectáreas 48 áreas y 20 centíreas. Linda: al Este, con tierra de Juan Gallardo; Sur, y Oeste, con el mismo y otros, y Norte, la dehesa del Censo.

Inscrita en dicho Registro de Castuera al folio 128 vuelto, libro 74 de Quintana, finca número 5.718.

Tasada en 67.500 pesetas según escritura de constitución de hipoteca.

21. Mitad indivisa de otra tierra en la Hoja de la Tiesa, al sitio de Los Perdigones, término de Campanario, de 4 fanegas o 2 hectáreas 69 áreas y 52 centíreas. Linda: al Este, con tierra de Diego León Miranda; Sur, con Fernando Meria; Oeste, con herederos de Diego Barco, y Norte, con Pedro Barcos.

Inscrita en dicho Registro de Villanueva de la Serena al folio 127, libro 130 de Campanario, finca número 8.378.

Tasada en 16.200 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

22. Mitad indivisa de una dehesa de pasto y labor, al sitio Egido del Monte, en término de Campanario, de 193 fanegas y media o 124 hectáreas 70 áreas y 55 centíreas, linda: al Norte, con la que fue dehesa Boyal; Sur, con el resto de la dehesa del Egido; Este, con dehesa Cambullones, y Oeste, con la de Mata.

Inscrita en dicho Registro, al folio 33, libro 80 de Campanario, finca número 4.949.

Tasada en 1.080.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

23. Mitad indivisa de una tierra de labor, al sitio de la dehesa de Las Matas, término de Campanario, de 10 fanegas o 6 hectáreas 48 áreas y 95 centíreas; linda: Norte y Sur, con linde Maestra; Este, Pedro Gallardo, y Oeste, con Pedro Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 182, libro 74 de Campanario, finca número 4.656.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

24. Otra mitad indivisa de una tierra de labor al mismo sitio y término que la anterior, de 15 fanegas o 9 hectáreas 90 áreas y 10 centíreas. Linda: Norte, con Juan Díaz Carmona; Sur, con Francisco Ponce; Este, con Mariano Fernández Daza, y Oeste, con Miguel Martín Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 188, libro 75 de Campanario, finca número 4.712.

Tasada en 81.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

25. Mitad indivisa de otra tierra al sitio que la anterior y en igual término, de 6 fanegas o 3 hectáreas 86 áreas 40 centíreas. Linda: al Norte, con heredero de Juan Escudero; Sur, con linda Maestra; Este, con Francisco Paredes, y Oeste, con Miguel Martín.

Inscrita en dicho Registro, al folio 196, libro 75 de Campanario, finca número 4.714.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

26. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que las anteriores, de cabida 4 fanegas y media o 2 hectáreas 89 áreas 80 centíreas. Linda: al Norte, con Juan Escudero; Sur, con linda Maestra; Este, con Miguel Marín Carmona, y Oeste, con herederos de Pedro Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 200, libro 75 de Campanario, finca número 4.715.

Tasada en 20.250 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

27. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que las anteriores, de 3 fanegas o 1 hectárea 96 áreas 20 centíreas, que linda, al Norte, con Jacinto Donoso; Sur, con José Carmona; Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con Francisco Casco García.

Inscrita en dicho Registro, al folio 204, libro 75 de Campanario, finca número 4.716.

Tasada en 16.200 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

28. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que las anteriores, de 5 fanegas o 3 hectáreas, 22 áreas; que linda: al Norte, con Jacinto Donoso; Sur, con Juan Díaz; Este, Francisco Casco, y Oeste, con Mata de la Coronada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 208, libro 75 de Campanario, finca 4.717.

Tasada en 27.000 pesetas, según hipoteca.

29. Mitad indivisa de otra finca en la dehesa de la Mata, al término de Campanario, de fanega y media o 1 hectárea 4 áreas y 82 centíreas; linda: al Norte, con Diego Escudero; Sur, con linda Maestra; Este, herederos de don Mariano Gómez Bravo, y Oeste, con Francisco Rodríguez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 219, libro 43 de Campanario, finca número 2.699.

Tasada en 7.427 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

30. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 76 centíreas. Linda: al Norte, con Francisco Fernández; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, con Sebastián Casco, y Oeste, con Pedro Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 228, libro 28 de Campanario, finca número 1.754.

Tasada en 10.800 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

31. Mitad indivisa de otra finca, al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 76 centíreas. Linda: al Norte, herederos de Francisco Soto; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, Miguel Casco, y Oeste, con Juan Casco.

Inscrita en dicho Registro, al folio 231, libro 29 de Campanario, finca número 1.755.

Tasada en 10.800 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

32. Mitad indivisa de otra tierra al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 80 centíreas; linda: al Norte y Sur, linda Maestra; Este, con Juan Pedro Escudero, y Oeste, Francisco Gálvez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 93, libro 75 de Campanario, finca número 4.692.

Tasada en 9.468 pesetas.

33. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que las anteriores, de 6 fanegas o 3 hectáreas 86 áreas y 40 centíreas; linda: al Norte, con linda Maestra; con Mariano Fernández-Daza, y Este y Oeste, con el mismo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 243, libro 80 de Campanario, finca número 4.994.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

34. Mitad indivisa de otra finca al mismo término y sitio que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centíreas. Linda: al Norte, con Manuela Arco Sánchez; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, con Francisco Díaz, y Oeste, linda Maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 248, libro 80 de Campanario, finca número 4.995.

Tasada en 9.478 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

35. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 10 fanegas o 6 hectáreas 44 centíreas; linda: al Norte, con Mariano Fernández-Daza; Este y Oeste, con el mismo, y Sur, con Mata de la Corona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 239, libro 80 de Campanario, finca número 4.993.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

36. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas y 44 centíreas. Linda: al Norte, con Juan Cabezas; Sur, carretera Trazada; Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con carretera Trazada.

Inscrita en dicho Registro, al folio 1, libro 81 de Campanario, finca número 4.996.

Tasada en 4.734 pesetas.

37. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que las anteriores, de 1 fanega o 64 áreas y 44 centíreas. Linda: al Norte, con Mariano Fernández-Daza; Sur, linda Maestra; Este, con Antonio Galardo Caballero, y Oeste, con Antonio Gallardo Díez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 81 de Campanario, finca número 4.997.

Tasada en 4.634 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

38. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que las anteriores, de 8 fanegas y 10 celemines y medio o 4 hectáreas 42 áreas y 71 centíreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 81 de Campanario, finca número 4.998.

Tasada en 27.000 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

39. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 80 centíreas; Linda: al Norte, con la dehesa de Jacinto Donoso; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Oeste, con el mismo, y al Este, con Juan Díaz Carmone.

Inscrita en dicho Registro, al folio 13, libro 81 de Campanario, finca número 4.999.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

40. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior, de 4 fanegas o 2 hectáreas 59 áreas 70 centíreas. Linda: al Norte, con Tomás Sánchez Caño; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, con linda Maestra, y Oeste, con la misma linda.

Inscrita en dicho Registro, al folio 149, libro 75 de Campanario, finca número 4.702.

Tasada en 20.250 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

41. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas y 20 centíreas. Linda: al Norte, con Francisco Torregordo; Sur y Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con linda Maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 100, libro 71 de Campanario, finca número 4.452.

Tasada en 13.500 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

42. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 69 áreas 52 centíreas. Linda: Norte, Sur y Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, Antonio Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 77, libro 45 de Campanario, finca número 2.777.

Tasada en 5.400 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

43. Otra mitad indivisa de tierra al mismo sitio y término que la anterior de 1 fanega o 69 áreas 52 centíreas. Linda: al Norte, con Juan Gallardo; Sur, con Diego Gallardo; Este, con linda Maestra, y Oeste, con Jacinto Paredes.

Inscrita en dicho Registro, al folio 2.778, libro 45 de Campanario, finca número 2.778.

Tasada en 5.400 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

44. Mitad indivisa de otra finca al sitio de Egido de Alla, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 76 centíreas, término de Campanario. Linda: al Norte, con herederos de Antonio Miranda; Oeste, con Juan Cabezas; Este, herederos de Juan Miranda, y Mediodía, don Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 244, libro 85 de Campanario, finca número 1.614 duplicado.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

45. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas y 76 centíreas. Linda: al Norte, con Lorenzo Ponce; Sur, Egido de la Viña; Este, con herederos de Juan Antonio Miranda, y Oeste, con Juan Cabezas de Herrera.

Inscrita en dicho Registro al folio 243, libro 59 de Campanario, finca número 3.668.

Tasada en 9.468 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

46. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas y 40 centíreas. Linda: al Norte y Sur, con linda Maestra; Este y Oeste, con Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 181, libro 70 de Campanario, finca número 4.411.

Tasada en 4.050 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

47. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centíreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 248, libro 86 de Campanario, finca número 5.324.

Tasada en 16.200 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

48. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centíreas. Linda: al Norte, con linda Maestra; Sur, con Mariano Fernández-Daza; Oeste, con el mismo señor, y Este, con Juan Cabezas de Herrera.

Inscrita en dicho Registro, al folio 1, libro 87 de Campanario, finca número 5.325.

Tasada en 18.200 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

49. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 10 cílemines y medio o 56 áreas 36 centíreas. Linda: al Norte, y Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, con Juan Díaz Caballero, y Oeste, con Juan Díaz Carmona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 87 de Campanario, finca número 5.326.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

50. Mitad indivisa de otra finca al mismo término y sitio que la anterior, de 8 cílemines o 42 áreas 96 centíreas. Linda: al Norte, con Diego Díaz; Sur y Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con linda Maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 87 de Campanario, finca número 5.327.

Tasada en 2.700 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

51. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas y media o 1 hectárea 71 áreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con Mariano Fernández-Daza; Sur, con Mata de la Corona.

Inscrita en dicho Registro, al folio 26, libro 89 de Campanario, finca número 5.442.

Tasada en 10.800 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

52. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas 40 centíreas. Linda: al Norte y Sur, con Mariano Fernández-Daza; Este, con linda Maestra, y Oeste, con Alonso Gallardo.

Inscrita en dicho Registro, al folio 30, libro 89 de Campanario, finca número 5.443.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

53. Mitad indivisa de otra al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas 40 centíreas. Linda: al Norte, con Francisco Díez Murillo; Sur, con Mariano Fernández-Daza, Este y Oeste, con linda Maestra.

Inscrita en dicho Registro, al folio 1, libro 91 de Campanario, finca número 5.548.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

54. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas 40 centíreas. Linda: por todos los puntos cardinales con don Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 5, libro 91 de Campanario, finca número 5.549.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

55. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 80 centíreas. Linda: por todos los puntos cardinales con don Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 247, libro 90 de Campanario, finca número 5.547.

Tasada en 8.100 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

56. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 1 fanega o 61 áreas y 40 centíreas, que linda: por todos los puntos cardinales con don Mariano Fernández-Daza.

Inscrita en dicho Registro, al folio 9, libro 91 de Campanario, finca número 5.550.

Tasada en 4.050 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

57. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 20 cílemines o 1 hectárea 7 áreas y 32 centíreas. Linda: al Norte, con Tomás Sánchez; Sur, con Miguel Díaz; Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con Juan Molina.

Inscrita en dicho Registro, al folio 13,

libro 91 de Campanario, finca número 5.551.

Tasada en 7.427 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

58. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 8 cílemines o 42 áreas 92 centíreas. Linda: Norte, Alonso Gallardo Gallardo; Sur y Este, con Mariano Fernández-Daza, y Oeste, con linda Maestra.

Inscrita en dicho Registro al folio 17, libro 91 de Campanario, finca número 5.552.

Tasada en 2.025 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

59. Mitad indivisa de otra finca al mismo sitio y término que la anterior, de 10 fanegas o 6 hectáreas 98 áreas y 80 centíreas. Linda: al Norte, con la de Francisco Díaz; Sur, con Francisco Ponce; Este, con Antonio Carmona, y Oeste, con Pedro Díaz.

Inscrita en dicho Registro, al folio 130, libro 130 de Campanario, finca número 8.379.

Tasada en 47.340 pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

60. Mitad indivisa de una tierra al sitio del Ceborralchán, en la hoja de la Tiesa, de 6 fanegas ó 3 hectáreas 86 áreas y 40 centíreas. Linda: al Norte, con el camino de las Cofradías; Sur, camino del Santísimo; Este, herederos de Manuel Fernández, y Oeste, Alonso Gallardo. Es del término de Campanario.

Inscrita en dicho Registro, al folio 85, libro 116 de Campanario, finca número 7.122.

Tasada en 27.000 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

61. Mitad indivisa de una tierra en la hoja de la Tiesa, al sitio Cerro de los Cardos, término de Campanario, de 5 fanegas o 3 hectáreas 49 áreas y 40 centíreas. Linda: Este, con camino de Rosales; Sur, herederos de Alonso Gallardo; Oeste, herederos de Lorenzo Sandía, y Norte, con José Cano.

Inscrita en dicho Registro, al folio 148, libro 116 de Campanario, finca número 7.147.

Tasada en 24.300 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

62. Mitad indivisa de una tierra en la Hoja de la Harda, conocida por el nombre de Cristina, término de Campanario, de 1 fanega o 69 áreas y 88 centíreas. Linda: al Este, con el camino de Zaíamea a Quintana; Sur, con Miguel Calderón; Oeste, con Antonio Gómez, y Norte, con Diego Gómez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 103, libro 130 de Campanario, finca número 8.370.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

63. Mitad indivisa de una tierra de mala calidad, término de Campanario, al sitio de Camino de la Guarda, su cabida de 1 fanega, equivalente a 69 áreas 88 centíreas, que linda: por Norte, Sur y Este, con don Enrique Fernández-Daza, y Oeste, con el Camino de la Guarda.

Inscrita en dicho Registro, al folio 226, libro 131 de Campanario, finca número 8.509.

Tasada en 4.050 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

64. Casa señalada con el número 10 de gobierno, de la plaza pública de Mirandilla, la cual ocupa una superficie de 504 metros 630 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la iglesia parroquial; por la izquierda, con calleja, y por la espalda, con la calle de los Divos.

Inscrita al tomo 434 del Registro de la Propiedad de Mérida, libro 12 de Mirandilla, folio 30 vuelto, finca número 1.066.

Tasada en 10.800 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

65. Mitad indivisa de la dehesa Redonda, titulada Las Matas de Villanueva término de Villanueva de al Serona, hoy de Campanario, de 491 fanegas, equivalentes a 318 hectáreas 13 áreas y 60 cen-

tareas; que linda: al Saliente, con la denominada Mata de la Coronada; Mediodía, Mata de Quintana; Poniente, con Mata y Egido de don Antonio Cortijo, y Norte, con Diego Gallardo.

Inscrita la finca aludida en el expreso Registro, al folio 37, libro 179 de Villanueva finca número 10.911.

Tasada en 2.882.500 pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

Y para su publicación, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de gran circulación, expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—5.048-3.

\*  
Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.535 de 1981, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sanchez Sans, contra la Compañía mercantil anónima «Hidro Construcciones, S. A.», sobre secuestro de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes:

Primero.—Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca cual es el de pesetas 85.000.000.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que al ser la subasta doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como basantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Cosata.—Naves industriales en el polígono industrial.

Parcela de terreno íntegramente urbanizada para el uso industrial, según el plan parcial de ordenación del polígono industrial de Coslada, con una superficie

según el título de 28.282 metros cuadrados y según reciente medición de 26.354 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle cuarta del polígono industrial de Coslada, en donde enlaza siguiendo una curva con la calle Cañada; por el Este, en línea de 80.50 metros después de dicha curva; al Sur, con las parcelas 46, 47 y 48 del polígono, y al Oeste, con la parcela número 37.

Sobre parte de este terreno en su parte central, existen construidas dos naves industriales: A) y B), y en la parte Oeste, del terreno original, ha sido construida otra nave, C), cuya superficie, distribución y descripción así como linderos, consta ampliamente detallada en autos, donde podrá ser examinado por todas cuantas personas a quienes interese.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.178, libro 85 de Coslada, folio 15, finca número 2.833, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983.  
El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.046-3.

\*  
Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos civiles número 1.307 de 1981-M, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Galapark, S. A.», sobre secuestro y posesión de fincas hipotecadas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las mismas, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de El Escorial, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones que se dirán.

En Galapagar.—Conjunto residencial denominado «Galapark», finca número 1 de la demanda-121 de la escritura de préstamo, piso 2.-A., del bloque C-1, portal número 16 del indicado conjunto residencial. Mide una superficie aproximada de 79,90 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, mirando desde este frente, con el piso 2.-B., del portal número 17 del bloque C-2 y patio de luces; por la izquierda, con el piso 2.-B., letra B., y meseta y hueco de la escalera, y por el fondo, con patio de luces y el piso segundo, letra D. Le corresponde un coeficiente de cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.195, libro 86 de Galapagar, folio 131, finca 5.331, inscripción segunda.

Finca 2.-a de la demanda 150 de la escritura de préstamo. Piso 3.-B., del bloque C-2, portal número 18, del indicado conjunto residencial. Mide una superficie aproximada de 799,0 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, mirando desde este frente, con el piso 3.-A., y meseta y hueco de la escalera; por la izquierda, con el piso 3.-B., letra A del portal número 17 y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y el piso tercero letra C. Le corresponde un coeficiente de 48 por ciento.

Inscrito en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.196, libro 87 de Galapagar, folio 26, finca 5.360, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 720.000 pesetas por cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta de-

berán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta; la subasta se celebrará doble y simultánea; si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, se expresa que los edictos, dígo, títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1983. El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.047-3.

\*  
Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos número 49 de 1980-S, sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Ardoz, S. A.», y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultáneamente subasta, término de quince días y demás circunstancias que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

Finca única de la demanda:

Tercero.—Una nave, edificada sobre el solar o parcela número 54, en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 33,500, en la calle del Mercurio, número 5, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados Linda: por su frente, dicha calle; derecha, entrando, particionera número 7 de la indicada calle; izquierda, particionera número 3, y espalda, particionera número 6 de la calle del Iridio. Las parcelas son medianería con las naves colindantes, como igualmente sus soportes metálicos. Su construcción es de ladrillo visto de un pie de espesor, su estructura es metálica y su cubierta de planchas de fibrocemento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.100, libro 101, folio 104, finca 7.351, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.-a planta, y en la del Juzgado de igual clase de Toledo, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primer.—Que servirá de tipo de subasta la cantidad de 800.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.042-3.

\*  
Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber. Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 754/1979 a instancia de «Gismera y López S. A.», contra don Juan Andrés Arangurén Gárate y doña Begoña Zunzunegui Pérez, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 109 de la finca denominada Somosaguas, en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Humera, en término de Pozuelo de Alarcón, zona B. Linda: Norte, con las parcelas números 122 y 123; Sur, con calle urbanizada, por la que tiene su entrada; Este, con la parcela número 108, y Oeste, con la parcela 110. Mide una superficie de 2.921 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.829 pies 18 centésimas de pie cuadrado. Sobre parte de esta finca, se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, baja y planta alta abuhardillada, en una superficie construida de 500 metros cuadrados. En planta de semisótano están dispuestos el porche de acceso, zaguán y vestíbulo arranque de la escalera y otras dependencias de servicio. En planta baja, se sitúan el comedor-estar, cocina, oficio, dos dormitorios y terrazas. Y en planta alta abuhardillada se encuentran tres dormitorios, con sus servicios y galería. Las características de la construcción son las siguientes: Cimientos de hormigón en masa muros de cerramiento y de fábrica de ladrillo y guarnecidos de yeso negro y enfoscados de cemento, cubierta de teja árabe, carpintería de pino y metálica de taller, todo en perfecto acabado y los demás detalles de construcción de acuerdo con su categoría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 846, folio 173, finca número 13.178.

Tasada en la cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983.—  
El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.039-3.

\*  
Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.762 del pasado año 1982 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Vicente Sancho del Río, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por efecto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la copia de escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada.

Rústica.—Cereal, secano, en Villanueva de Arganzón, al sitio de La Fuente, número 108 del Plano general. Linda: al Norte, con zona excluida; Sur, con camino; Este, con arroyo, y Oeste, con zona excluida y camino. Tiene una extensión superficial de 53 áreas, indivisible. Sobre la finca anterior se llevaron a cabo determinadas edificaciones de nueva planta que se describen en la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Villanueva de Arganzón el 20 de agosto de 1980, ante el Notario residente en Melgar de Fernamental, sustituto por vacante de la Notaría de Castrojeriz, don José María Labernia Cabeza, número 863 de orden, de la forma siguiente:

Nave situada en la zona Este de la finca de 66 metros de largo por 13 metros y medio de ancho, en total 891 metros cuadrados, destinada a la fabricación de prensados de hormigón, construida de bloques de hormigón, cerchas metálicas y cubierta de utalita G.O. con una altura de 4 metros. Según consta en el acta de presencia levantada en Villanueva de Arganzón el 20 de agosto de 1980 por el Notario antes citado, número 862 de orden, existían emplazadas en dicha fecha en los citados locales, donde se desarrolla la industria de fabricación de prensados, propiedad del demandado, entre otras máquinas las que se relacionan en la propia acta, cuya copia auténtica se acompaña como documento número 3, sin perjuicio de las modificaciones, que hayan podido producirse posteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.298 del archivo, libro 23 de Villanueva de Arganzón, folio 120, finca número 2.806, inscripción 1., habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.<sup>a</sup> (Edificio de Juzgados), de Madrid, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana. Y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta de la meridiana finca objeto de la misma es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas 9.100.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.940-3.

\*  
El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, accidental, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.727-B-1 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Gerardo Calvo Andrés y doña Josefina López Gómez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase que corresponda de Valladolid, por ser subasta doble y simultánea.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta, la suma de 3.500.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallen de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca o inmueble objeto de subasta

Finca urbana.—Solar sin número de población, en la calle de las Heras, calle de Cantarranas o carretera N-122, de Valladolid a Soria, que en la travesía del pueblo de Sardón de Duero (Valladolid) se conoce con el nombre de avenida del Generalísimo Franco. Mide 1.050 metros

cuadrados. Linda: Este, calle de las Heras y resto de la finca matriz de donde procede; Oeste, arroyo Valcorba; Sur, casas de Eusebio Calvo y de Santos Gómez y corral de Cándido Díez, y Norte, resto de la finca matriz, carretera N-122 de Valladolid a Soria o avenida del Generalísimo Franco y calle de Cantarranas. Dentro de esta finca se halla construido un edificio destinado a hostal de tres estrellas denominado «Hostal Sardón». Está dotado de vestíbulo con la recepción, conserjería, cafetería, comedor, cocina-oficio, almacén, lavandería, tienda y aseos para el público en la planta de acceso, doce habitaciones en dos plantas, aprovechando la pendiente del terreno y dos habitaciones más en el salón social en la planta alta aprovechando la pendiente de la cubierta; todas las habitaciones están dotadas con aseo o baño completo. En la parte superior se hallan los depósitos de agua y en el sótano, el cuarto de calderas, los aseos del personal y la bodega, con comunicación directa con la cafetería. Se han previsto dos accesos independientes uno principal para los clientes que accedan al vestíbulo con la recepción-conserjería, a través de un porche cubierto, y otro de servicio para el personal y mercancías a través de un patio de servicio. La edificación ocupa una superficie de 310,09 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela en que está ubicada, con la que linda a todos los vientos, a jardín-terrazas y aparcamiento. La superficie total construida es de 828,72 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 71,40 metros cuadrados, a la planta semisótano 174,94 metros cuadrados, a la planta de acceso 310,09 metros cuadrados, a la planta primera 141,44 metros cuadrados y a la planta segunda 130,85 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.010, libro 17 de Sardón, folio 16, finca 1.398, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1983.—El Secretario.—5.045-3.

\*  
Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.443-1982-S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «Seida, S. A.», domiciliada en esta capital, Vía Luisiana, número 21, dedicada al ramo de la automoción y distintas actividades industriales, tales como montaje de camiones carrozado y sobre todo tipo de chasis; por providencia de esta fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 27 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, por haberse solicitado el procedimiento escrito por la Entidad suspendida.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—12.277-C.

\*  
En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 728/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Entidad mercantil «Pesquera Veracruz, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente a venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvio de tipo para la primera de la siguiente embarcación:

Denominada Veracruz Segundo, de casco de acero, eslora total de 32 metros,

manga 7,40 metros, eslora entre perpendiculares 32 metros puntal 3,90 metros, tonelaje registro bruto 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca «SEL» de 1.300 caballos, tipo 8NVA 2 U, número 855.143, a 425 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques en Construcción, la primera, inscripciones 2 y 3 en el tomo 10 del Libro de Buques en Construcción, folio 129-131, hoja 302, y en el Registro de Matrículas de la Ayuntadía Militar de Marina de Zumaya, fueron anotados al folio 215 de la lista sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que servirá de tipo para la subasta el de 29.459.400 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.939.3.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia. Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.185 de 1982-B, sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Multiservicios, S. A.» («Musa»), domiciliada en el paseo de la Castellana, 130, 8º, de Madrid, representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad con insolencia provisional, acordándose convocar a Junta general de acreedores, para el día 27 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 10, piso 2º, plaza de Castilla, lo que se hace saber por medio del presente que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», en un periódico de gran circulación y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y comunicándose a los mismos sitios que se hizo anteriormente.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1983.—Doy fe.—El Juez. Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.038.3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en provisión de esta fecha dictado en la pieza 4ª de la quiebra voluntaria de la Compañía mercantil Anónima «Eurodisa International Commerce

Corporation, I.C.C., S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, Miguel Ángel, número 16, 5º, derecha, y sucursales en Valencia y Barcelona, se ha señalado el próximo 6 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4ª planta, izquierda, la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores, cuyo domicilio se ignora y para general conocimiento se expide el presente, en Madrid a 23 de julio de 1983. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.278-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.574 de 1981-C-2, sobre suspensión de pagos, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de «Clima Autoferros, S. A.», domiciliada en la calle Alberto Aguilera, 7, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad e insolencia definitiva y se acuerda convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la plaza de Castilla, piso 3º, lo que se hace saber, por medio del presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de la provincia de Madrid, en un periódico de gran circulación, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y comunicarse a los mismos sitios que se hizo anteriormente.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1983.—El Magistrado Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—5.044.3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Pereda, accidentalmente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384-V-83, a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don José Luis Arellano García y doña Carmen Sánchez Barbero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Tierra en Ciempozuelos, sita en Vacasilos, de caber 62 áreas y 50 centímetros. Linda: al Norte, con Félix López Pachón; al Sur, con José Folgueras; al Este, con camino y al Oeste, con Joaquín Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.558, libro de Ciempozuelos, folio 4, finca número 5.274 inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar brevemente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate debe-

rá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma, se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento, o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983  
El Secretario.—12.306-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco del Norte, S. A.», Procurador, señor Sánchez Alvarez, contra otro y don Enrique Isidro Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, v con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasa, los bienes que se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 13 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose en tablón de anuncio de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primer.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4º-D, en planta cuarta, que es la quinta en construcción, de la casa número 175, de la avenida de Portugal, en Madrid. Ocupa una superficie de 81,22 metros cuadrados, aproximadamente. Consiste de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y una erraza que da a la avenida de Portugal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 101, finca número 20.038. Tasada en 2.869.400 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983  
El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.308-C.

## TUDELA

## Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 80 de 1983, a instancia de la Entidad mercantil «Gonzalo y Bonilla, S. A.», domiciliada en Tudela (Navarra), en cuyo expediente, por auto de 21 de julio pasado, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceputando su insolvencia como provisional por superar el activo al pasivo en la suma de 2.923.971,52 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 28 de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en la Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco. El Secretario.—3.644-D.

## VALENCIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de la «Banca López Quésada, S. A.» contra don Antonio López Cortés y esposa, doña Joaquina García Soriano, vecinos de Elda, calle Colón, número 411, sobre reclamación de 1.173.712 pesetas de principal más 6.192 pesetas de intereses, digo de fastos de protesto, más intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Primer lote: 40 áreas 65 centíreas de tierra seca blanca, sita en término de Elda, partido de Bolón, dentro de cuyo perímetro existen: Una casa de solamente planta baja destinada a vivienda, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados y un edificio compuesto de planta baja destinada a cámaras frigoríficas que tiene una superficie de 180 metros cuadrados y en parte planta alta destinada a almacén con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda todo: Saliente, camino de cinco metros de ancho por donde tiene su entrada; Poniente, con camino propiedad del señor Beltrán sobre resto de la finca matriz; Norte, don Joaquín García Capel y camino propiedad del señor Beltrán sobre resto de finca matriz, y Sur, camino Francisco Fuster, José García Soriano, Francisco Canto Escudero, Francisco Canto Poveda y casa nueva de don Joaquín Oriente Oriente, que rodeándola hasta llegar a la chimenea y desde ella en línea recta, hasta el camino a una distancia de 25 metros del poste de la luz, que está al lado del camino y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.212, libro 338 de Elda, folio 113, finca número 32.275, inscripción segunda.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Lote segundo: Un trozo de terreno montuoso, situado en término de Elda, partido de Bolón, al pie de la escalera de acceso al chalet del señor Beltrán, que mide nueve metros de frente por 10 de fondo, o sea, 90 metros cuadrados y linda: A su

frente o Este, camino, derecha, izquierda y fondo, tierras de don Francisco Beltrán Martí.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 938, libro 194 de Elda, folio 208, finca número 15.753, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo a las once horas, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes mencionado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que antes se menciona, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Valencia, 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.950-3.

## VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71-B de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Cartonajes International, S. A.», de Valladolid, representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Autoform, S. A.», de Málaga, calle Atarazanas, número 2, 2º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y en el mismo día y hora en el Juzgado de Primera Instancia de Antequera (Málaga).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Conjunto de parcelas en el polígono número 3 del polígono industrial de Antequera. Está formado por las parcelas números 8-15, B-18, B-17, B-18, B-19, B-20, B-21, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15 y A-13. La superficie total del conjunto de parcelas es de 23.731 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio fábrica, que abarca en su planta baja 4.483 metros 90 decímetros cuadrados en única planta; en dos plantas de 364 metros 80 decímetros cuadrados y en porches 114 metros 85 decímetros cuadrados, etcétera.

Inscrita en el libro 482, y libro 503 de Antequera, folio 219 y 93, finca número 24.158.

Siendo el valor total de la finca y conjunto de parcelas comprendidas, el de pesos 123.500.000.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.292-C.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1982 a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga contra don Alfredo Javier Martínez Balza y doña María Dolores Goicoetxea Urquiza, en el acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de que, por providencia de esta fecha, he constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca radicante en jurisdicción de Murúa. Ayuntamiento de Cigoitia (Alava), término de Ocaranza, que mide una superficie de 17.980 metros cuadrados. Esta finca comprende una casa, señalada con el número 22, que consta a su vez de planta baja, piso principal y desván, juntamente con un cauce de molino. Mide la casa 132 metros cuadrados y el cauce del molino tiene 400 metros de largo por tres de ancho. También comprende otro edificio próximo a la casa anterior, destinado a cuadra, con una superficie de 135 metros cuadrados, y la casa de horno que ocupa 12 metros cuadrados. A esta finca la atraviesa un arroyo o acequia de Norte a Sur. Lindante toda ella: Por Norte, con el expresado cauce del molino, camino, finca de Román Ugarriza y terreno comunal; por el Sur y Oeste, también con terreno o monte comunal, y por el Este con la carretera que va a los embalses de Corbea.

Inscripción en tomo 52 del Ayuntamiento de Cigoitia, folio 140 vuelto, finca número 4.848, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2º, oficina número 13) el día 22 de noviembre a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.952-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## VALENCIA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1433/1983, sobre hurto, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que compare-

rezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1º, el próximo día 21 de octubre, y hora de las nueve cuarenta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les para rá el perjuicio a que haya lugar en su derecho (artículo 986 de la L. E. C.) pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Cazorla Rojano, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 30 de agosto de 1983.—La Secretaría.—11.251-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndole a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MATEO TENORIO, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar, natural y vecino de Sevilla, soltero, mecánico soldador, de veintiséis años, con documento nacional de identidad número 28.448.846, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.653.)

MARQUES GARCIA, Santiago; hijo de Santiago y de Constancia, natural de Madrid, de veintitrés años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en calle Zaldivar, 11, bajo izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.668.)

DOMINGUEZ José Juan; hijo de Benito y de Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, fontanero, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Salud Alto, bloque 23/1000, portal 5, 5º; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.667.)

#### Juzgados civiles

POVEDA RAMOS, Isidro; natural de Gandia (Valencia), soltero, estudiante, de dieciséis años, hijo de María Rosario y de Vicente, domiciliado últimamente en Oliva, calle Santa Cecilia, 2, puerta 60; procesado en causa número 1.018 de 1983 por abandono de hogar paterno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia.—(1.652.)

GONZALEZ BLANCO, Nicanor; de cincuenta años, casado, hijo de Ricardo y de Pilar, mecánico, natural de Blimea, vecino de Bruselas, rue de la Victoria, 63; encartado en diligencias número 89 de 1981 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana (Asturias).—(1.649.)

PEREZ BENAVIDES, Luis Francisco, hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid, soltero, industrial, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Madera, 3; procesado en causa número 5 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.650.)

HACEME Belghribli; natural de Lyon (Francia), soltero, cerrajero, de veinte años, hijo de Ali y de Fátima, domiciliado últimamente en Villeurbanne (Francia), 15, rue Pierre Proudhon; procesado en causa número 52 de 1982 por imprudencia y robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(1.665.)

NASER ROSHANRAVAS, Seyed; súbdito iraní, estatura 1,77 metros, moreno; procesado en sumario número 2 de 1983 por atentar contra la salud pública y por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuengirola.—(1.664.)

ELJOUADI, Mustafa; natural de Alcázar El Kibir (Marruecos), casado, albañil, de veintinueve años, hijo de Mohamed y de Foton, domiciliado últimamente en Mataró, calle San Antonio, 8; procesado en sumario número 88 de 1982 por abusos deshonestos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.663.)

MARTI TURON, José; natural de Barcelona, casado, empleado, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monistrol, 28, 1º; procesado en sumario número 65 de 1982 por falsificación y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.662.)

TOMMANSI, Jean Pascal; natural de St. Fons-rhone (Francia), soltero, de dieciocho años, hijo de Royero y de Ginnette, domiciliado últimamente en Francia; procesado en sumario número 87 de 1982 por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

MANFRODI, Michel Antonio; natural de Lyon (Francia), soltero, nacido el 25 de junio de 1981, hijo de Gousseppe y de Josette, domiciliado últimamente en Francia; procesado en sumario número 87 de 1982 por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.661.)

CASADO FERNANDEZ, Juan; natural de Barcelona, casado, peón, de veintiocho años, hijo de Eugenio y de Joaquina, domiciliado últimamente Hospital de Bellvitge, 212, Polígono Gornal, bloque 55, 4º-4º; encartado en diligencias preparatorias número 141 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.660.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 15 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Echeverría Echeguía.—(1.658.)

El Juzgado Militar Eventual número 15 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Isasi Gabilondo.—(1.657.)

El Juzgado Militar Eventual número 15 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfredo Aranza Izu.—(1.658.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 424 de 1983, José Muñoz Prendes.—(1.655.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 39 de 1983, Felipe Nieto Perulero.—(1.654.)

#### EDICTO

#### Juzgados militares

Don Víctor García Carcelén, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y de la presente causa número 238-V-77, instruida al aspirante a C. L. P. Vicente Soler Mengual por los delitos de deserción y fraude, y de la que es Juez Instructor el Capitán de Infantería, don Pascual Guallart Lorenzo,

Certifico: Que al folio 284 figura lo siguiente:

Decreto.—Valencia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, de conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos.

Acuerdo: Aprobar la sentencia haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52, 9º, y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, que ha visto y fallado la presente causa número 238-V-77, instruida al entonces aspirante a Caballero Legionario Paracaidista Vicente Soler Mengual, como responsable en concepto de autor de un delito consumado de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional de los artículos 370, 2º y 372, ambos del Código de Justicia Militar, en el que concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, agravante de reiteración del número 12 del artículo 187 y la atenuante de enajenación mental incompleta del artículo 186, 1º, en relación con el 185, 1º, dichos preceptos del mismo Cuerpo legal, en virtud de lo cual se le condena a la pena de un año de prisión militar con la accesoria legal de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio a filas y el efecto militar de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad durante el mismo, ambas inoperantes por encontrarse el condenado clasificado como excluido temporal y declarando igualmente el abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta del tiempo que haya estado privado de libertad por estos hechos y sin hacer pronunciamientos sobre responsabilidades civiles, pagos, etc.

Asimismo, acuerdo absolverle libremente del delito de fraude por el que se encontraba procesado en estas actuaciones. Al mismo tiempo y recogiendo el otorgamiento de la sentencia examinada, acuerdo autorizar al condenado a residir en su domicilio, previa la puesta inmediata en libertad del mismo, que deberá ordenar mi Secretaría de Justicia, dado que la pena impuesta la tiene cumplida por el abono declarado en sentencia del tiempo que ha estado privado de libertad por estos hechos. Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia para notificación, cumplimiento, remisión de los correspondientes testimonios y demás diligencias aludidas por mi auditor en su dictamen, volviendo seguidamente el Juez Instructor a elevar las actuaciones en consulta de archivo, previo trámite de estadística por mi Secretaría de Justicia.

El Capital General, firma ilegible. Firmado: Manuel Vallespin González-Valdés. Dos sellos de la Capitanía General.

Y para que conste y su posterior inserción a efectos de notificación al interesado, se expide con el V.º B.º del señor Juez en la plaza de Murcia a 19 de agosto de 1983.—El Secretario, Víctor García Carcelén.—V.º B.º: El Juez, Manuel Guallart Lorenzo.—11.220-E.